

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 16 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : El coronel D. José María de Lila , sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias.

IMPRESOS.

Respuesta al apologista de todos los juramentados, D. Juan Madrid Dávila, por el Sr. Dr. D. Blas Ostolaza. — El Señor doctor llamando *miscelánea indigesta* el papel de su adversario, se propone probar en una pieza oratoria que el decreto de 28 de octubre sobre juramentados, no es contrario al derecho público, ni á la opinion de la nacion. Observa la diferencia de *invasion á conquista*, y que los españoles no están en el segundo caso, ni sobre ellos asiste derecho alguno á sus enemigos. — Así que, los que han jurado sin ánimo de cumplir son *perjuros*, y *traidores* los que le tuvieron. La emigracion, continua el Sr. Ostolaza, está ya prevenida por las leyes 3.^a y 6.^a de la partida 2.^a, ordenando que en caso de invasion del reino, corran todos, *sin aguardar mandato*, á los exércitos. Cuan útil sea esta general emigracion, lo hemos visto en Portugal, y los empleados del gobierno tienen una doble obligacion. La opinion nacional es conforme á estos principios, creyéndose generalmente que jurar á José se opone en algun modo á la fidelidad debida á Fernando. El Sr. Ostolaza desea, (y así lo propuso á las Cortes en 23 de noviembre) que se haga distincion entre los que juraron en situacion violenta que no pudieron preveer, y los que se metieron en la ocasion, ó no huyeron de ella; entre los que juraron ántes de los primeros movimientos de las provincias, ó despues de ellos; entre los que han dado pruebas inequívocas de patriotismo, y los que solo han emigrado; entre los que solo juraron y los funcionarios públicos que no solo juraron, sino que tambien recibieron sueldos de José. . . . El Sr. Ostolaza, rechazando la imputacion de haber jurado, entra luego en un cotejo personal con su adversario: refiere las muestras que ha dado de su patriotismo, y de su literatura, (*Dr. en Lima y Osma*) y protesta no tener otra parte en el *Censor general que proteger con su dinero á esos hombres de bien que se han propuesto rebatir ciertas ideas revolucionarias.*

Respuesta de D. Juan de Madrid Dávila, no apologista sino defensor, no de todos los juramentados, sino de los que se han venido á la buena causa, y de los que perseveran en ella, aun que residan en los pueblos ocupados, al Sr. Dr.

en Lima y Osma D. Blas de Ostolaza — El Sr. Madrid Dávila refiere que dos veces se ha quejado de sus escritos á la junta de Censura el Sr. Ostolaza, y que en ámbas ha recibido un justo desengaño. Insiste en que el Sr. Dr. juró á José en Valencei, contradice sus alegaciones en contrario, refiere sus propios servicios, rebaja los de su adversario. . . .

El Neutral. — Se duele de la guerra que se hacen los escritores, proponiendo un tratado de alianza y confederacion entre ellos, sobre las bases de respeto á la religion, á la decencia y urbanidad, y exclusion de los que solo escriben por grangeria; á los cuales, dice, *una negra emulacion roe el corazón al ver que los impresos de otros tienen mas venta que los suyos.*

Gaceta de la Regencia del 15 — El 21 de enero debian reunirse en Salamanca Marmont y Dorsenne: la division de Bonnet ha pasado por Benayente con direccion al Tormes, y la de Souham se ha incorporado con el exército de Marmont. Dorsenne ha reagrado en 24 de noviembre el decreto de 5 de junio de su antecesor Bessieres contra los que llaman *insurgentes*. — La division expedicionaria de la Mancha, al mando del brigadier Morillo, entró el 14 de enero en Ciudad-Real. — La Regencia de las Españas, que ha jurado no entrar en ajuste alguno con los enemigos, sin que primero desocupen el suelo español, ha resuelto que no se verifique el cange de prisioneros capitulado entre el general Blake y el mariscal Suchet. — Clamando por proteccion la industria nacional de mar, ha declarado la misma Regencia, en fecha del 9, que dará licencia por 4 años á todo oficial de la armada, ingeniero hidráulico, é individuo de maestranza, que no siendo precisos para las atenciones del servicio, quieran establecer astilleros, gradas, ó careneros, fábricas de xarcia y lonas, metoneria, remolas, ferreteria, láminas de cobre, y betunes; así como para dirigir plantios de arbolados, cortes de maderas, ó para formar almacenes de estas, propias para construccion de baxeles; así en la península como en ultramar; previo examen ante el comandante de ingenieros de alguno de los tres arsenales, gozando entretanto medio sueldo, y sin perjuicio de su lugar y ascensos.

Diario mercantil del 15.—Continúan las sanciones contra el *Redactor general*, y concluye con un soneto al *Censor*. Este número tiene variedad y erudición: está en latín y castellano, en prosa y verso.

Conciso del 15.—La utilidad del libre comercio de tabacos es ya generalmente reconocida; y parece que el Congreso nacional solo se detiene para decretarla en no hallar cómo suplir el déficit de 3 ó 4 millones de pesos que ahora produce el tabaco estancado. Dos medios ocurren. Primero: que se haga rebaxa de 1 por p^o al mes al que anticipe la contribucion que se imponga, lo que se entienda por espacio de un año. Segundo: que se declare desde luego libre el cultivo del tabaco; pero que no lo sea su comercio hasta el tiempo que se regule necesario para que los cultivadores recojan el fruto que hubieren sembrado. (*El autor hace varias explicaciones sobre la materia.*)—Los regimientos de la Princesa, Hibernia y Mallorca, guarnecen á Ciudad-Rodrigo. O-Farril ha sido nombrado mariscal del imperio.—El partidario Sierra, en Extremadura, ha logrado varias ventajas desde 28 de diciembre hasta 18 de enero.—Ignórase el objeto con que ha salido de Badajoz parte de su guarnición: dicese que va un gran convoi á esta plaza, escoltado por dos divisiones francesas. Su sitio va á comenzarse, á cuyo fin se reunian de 20 á 300 hombres. En Alburquerque hai ya 30 ingleses: la division de Hill ha vuelto á sus posiciones. (*V. R. anterior.*)

NOTICIAS.

Mallorca 29 de diciembre—El ejército de Cataluña consta de 2900 hombres, y se están disciplinando 1500 reclutas, que por falta de armas y vestuario no están ya en campaña. (*Telègrafo Portugues*)

Londres 10 de enero—La fragata *Cornus* escolta un convoi que ha salido para el Mediterráneo cargado de municiones, y con 3000 fusiles, á disposición del almirante Pellew, que manda allí nuestras fuerzas, y repartirá aquellos artículos entre las provincias orientales de España = Las cartas del Norte dexan poca duda acerca de un próximo rompimiento entre Rusia y Francia. Aunque aun nada hai de oficio sobre haberse firmado la paz entre Rusia y Turquía, de todas partes se reciben noticias confirmando este feliz acontecimiento; y debe tenerse presente que es interés del gabinete de Petersburgo ocultarlo todo el tiempo posible = El 20 de diciembre llegó á Copenhague Mr. Alquier, ministro que ha sido de Francia en Stokolmo. Su salida ha sido repentina, y aun sin despedirse, según algunos; y sea cual fuere el motivo, parece cierto haberse desavenido con el príncipe heredero Bernadotte.

Idem 20 de enero—Hasta el 31 del pasado se han sacado de la Torre de esta

ciudad, y enviado á España, 3370 fusiles, 4600 carabinas, 8600 pistolas, 1400 vestuarios completos de infantería, 50 millones de cartuchos embalados, 8 millones y 3000 balas de plomo, y 35900 barriles de pólvora. A Portugal 5340 fusiles, 21200 carabinas, 6900 pistolas, 500 vestuarios completos, 18 millones de cartuchos embalados, 600 balas de plomo, y 30 barriles de pólvora—Va á dar la vela para Menorca un convoi, escoltado por la fragata *Furiosa*, que conduce gran cantidad de municiones de guerra, 100 barriles de pólvora, 1000 sables, y 2000 fusiles. Dicese que las armas se destinan á los patriotas españoles, y á una legion de griegos, que va á levantarse en las islas Jónicas.

(*Ambigu.*)

Idem 22 = Están en marcha para embarcarse para España varios cuerpos. Asegúrase haber resuelto nuestro gobierno reforzar el ejército de la península, en términos que esta primavera abra la campaña con 45000 hombres efectivos.

Parece no admite duda haberse descubierto últimamente una correspondencia entre algunos prisioneros franceses y su gobierno, cuyo objeto se dice era desembarcar considerable número de tropas en la costa de Cornwallis, debiendo el general Simon, que se habia fugado con otros, y ha sido aprehendido, coadyuvar al infernal proyecto poniéndose al frente de los prisioneros que se hallan en este país. (*The Day.*)

Idem 23—El silencio de los periódicos franceses y alemanes ha suscitado algunas dudas respecto á las noticias recibidas de Rusia y Suecia, de haberse firmado la paz entre aquella potencia y la Puerta-otomana. Pero sabemos que un comerciante respetable ha tenido carta de Petersburgo en que se le asegura haberse publicado la paz en aquella capital.

De la partida de Mr. Vaughan, secretario de embaxada cerca del gobierno español, (R. núm. 183) que regresa á Cádiz, y de hallarse próximos á emprender viage los comisionados para la mediación entre España y sus colonias, se conjetura fundadamente que la Regencia de España ha accedido á los términos propuestos por nuestro gobierno, y que se hallan arregladas amistosamente las diferencias que sobre otros puntos se habian suscitado.

(*Courier.*)

Idem 28—S. A. R. ha concedido al primer regimiento de Guardias de infantería po-

ner en sus banderas el mote siguiente: *La Coruña y Barrosa.*

Idem 31 = Los géneros coloniales han subido mucho, de lo que debe inferir Buonaparte que su decantado sistema colonial no es tan eficaz como sus satélites y admiradores repiten de continuo.

Escriben de los Estados- Unidos que los mismos partidarios franceses ven con tanta admiración la suma facilidad con que aquel gobierno se presta á sus miras, que temen sea esto un lazo. (*Correo de Inglaterra.*)

Lisboa 1.º de febrero — El mariscal Mar-mont dexò de ser general del ejército llamado de Portugal para encargarse del 6.º y 7.º gobierno. La division de infanteria del general Bonnet baxò en vano de Asturias en socorro de Ciudad-Rodrigo. El general español Abadía avanza con su ejército, y creemos que en breve se hallará á las puertas de Leon, formando la izquierda al nuestro. Es inexplicable el entusiasmo de los pueblos de Castilla: el general España ha reunido mas de 40 voluntarios. Parece positivo que los franceses evacuan á Asturias. (*Telègrafo Portugues.*)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria nacional de España. — El fondo de esta loteria será por ahora de 400 pesos fuertes, cuyo total líquido, deducidos 25 por 100 para gastos y beneficio del erario, se sorteará en 250 premios, y 500 aproximaciones, (el número anterior y el posterior al premiado) en la forma siguiente:

Números.	P.	Premios.	Valores.
1.....		8000 Ps. fs.	8000
1.....		4000	4000
2.....	á	1000	2000
2.....	á	500	1000
2.....	á	300	600
2.....	á	200	400
10.....	á	150	1500
50.....	á	100	5000
80.....	á	50	4000
100.....	á	25	2500
250 números premiados.....			29000
500 aproximaciones á 2 Ps. fs.....			1000
			30000
25 por 100 á favor del erario.....			10000
Total : pesos fuertes.			40000

El valor de cada billete (que serán 200) es de 40 rs. vn., y á este respecto los medios y cuartos de billete; en inteligencia de que cuantos resultaren sobrantes en cada sorteo, jugarán de cuenta de la real Hacienda. Todo

billete premiado; cuyo dueño dentro de dos años no acudiere á cobrar, quedará á beneficio de la real Hacienda. Al que se le extravíase un billete, conservando su número, lo avisará á la colectoría general antes del sorteo para averiguar y asegurar la legitima pertenencia; pero despues del sorteo, deberá justificar la pérdida ante el Sr. Juez conservador, quien mandará pagar baxo fianza. Las aproximaciones darán acción para recobrar el importe del billete, ó para jugarlo en la extracción siguiente. — El 4 de marzo se ha de celebrar el primer sorteo.

Los Sres. Don Antonio Ranz Romanillos y D. Ciriaco Gonzalez Carvajal han sido nombrados jueces conservadores de este establecimiento, cuyas oficinas se hallan en la plaza de San Antonio, N.º 10.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 15—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los españoles sus trabajos en la batería del Baucel; los ingleses en Torre-gorda, y cerro de los Martires; y los enemigos en la batería de la casa de Menadier, en los parapetos de la del muelle de Puerto-real, en la casa fuerte de las Canteras, y en el Torreón del campo atrincherado del castillo de Sta. Catalina. — Tres lanchas cañoneras inglesas han hecho fuego al muelle de Rota, y á la fragata barada y quemada en la costa, contestando las baterías de dicha villa y una pieza volante situada junto la expresada fragata. — Han pasado del Puerto á Xerez 2000 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Alicante b. esp. San José: CONDUCE 17 INDIVIDUOS DE EJERCITO, en 5 dias: de Ayamonte mist. id. Buen-Viage, con cal: CONDUCE 2 OFICIALES Y 171 RECLUTAS: de id. otro id. la Concepcion, CON 2 OFICIALES Y 176 INDIVIDUOS DE EJERCITO: de id. otro id. la Cinta, con maderas: CONDUCE 1 OFICIAL Y 40 SOLDADOS: de id. y Huelva 6 bcos. cost. id. con ganado vacuno, aceite y maderas.

CORTES

Dia 15. — El dia 13 fueron enterrados 10 cadáveres. Se mandó unir á las actas el voto del Señor Larrazabal, sobre lo resuelto ayer en cuanto á los sínodos de curas de América. El mismo Señor Larrazabal propuso: que la providencia tomada acerca de formar en la América juntas con arreglo á la orden de 22 de junio para tratar de dotar á los curas incongruos de indios, se hiciese extensiva al reino de Goatemala; y habiendo expuesto el Señor Villanueva que convendría extenderla á toda la América, se acordó así. El Señor Ramos de Arispe hizo proposición para que la comisión respectiva proponga los medios de que debe echarse mano provisionalmente para

subveni á la congrua ó sustentacion de los curas párrocos de América, interin se resuelve este punto en las juntas mandadas crear por S. M. para este efecto. — Pasó á la comision que entendió en el asunto á que se refiere.

La comision de Premios con respecto á lo propuesto por el Señor Lisperguer, para que se declare benemérito de la patria al general Cuesta, (R. G. núm. 237) hacia presente que convendría informarse la Regencia para proceder con mas conocimiento en el particular. — Así se acordó.

La comision de Justicia, en vista de los documentos remitidos por la Regencia y concernientes á la representacion de la junta superior de la Mancha sobre los procedimientos del brigadier Don Vicente Osorio; era de sentir que se remitiese todo á la Regencia para la determinacion correspondiente. — Aprobado.

Se pasó á tratar del expediente sobre Confiscos y Secuestros (R. G. núm. 243.) Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda; y en seguida el Señor Villanueva expuso que debía anularse el reglamento de Confiscos, dando una providencia propia de la sabiduria del Congreso, y arreglada á las circunstancias en que nos hallamos, apoyándose en las reflexiones contenidas en algunas representaciones acumuladas en el expediente. — El Señor Argüelles apoyó las anteriores ideas, y despues de haber hablado otros Señores para ilustrar la materia, se preguntó si estaba bastante discutida; y resultó que sí. En consecuencia quedaron aprobadas algunas partes del dictámen de la comision, á saber: que se declaren libres de Confiscos y Secuestros cualesquier fondos que vengan á Cádiz, ú otros puntos libres de la península: que en cuanto á confiscos se diga á la Regencia que lleve á efecto el reglamento, omitiendo en el artículo quinto el indicio genérico, baxo cuya idea está concebido; y que se sustituya la denuncia, como medio mas legal para los procedimientos. — Se suscitó nueva discusion con motivo de los demas extremos que comprehendia el citado informe, hallando algunos Señores dificultades para fixar con exáctitud los términos en que debía extenderse la resolucion del Congreso sobre el importante punto en cuestion; lo cual dió motivo á que el Señor presidente propusiese que á fin de proceder con la debida claridad, evitando las tergiversaciones y diversos sentidos que podria darse á la resolucion del Congreso, y con el objeto tambien de que el público quedase satisfecho de la rectitud de sus procedimientos, le parecia del caso que volviese el expediente á la misma comision, para que teniendo presentes cuantas reflexiones se han hecho sobre él, proponga la minuta de decreto que convendrá expedir, concebida en términos claros, exáctos y precisos para evitar toda duda en su execucion. — Quedó aprobado.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Súplicas al Señor Ostolaza.

Con grande ansia he tomado en las manos la Respuesta del Sr. Ostolaza dada al Apologista de los juramentados, resuelto á devorarla en un santiamen. Leído el fróntis, donde ofrece demostrar lo impatriótico de su doctrina, al doblar la hoja he tropezado con una autoridad que comienza: Ya lo verán, y acaba: Cip. Epist. 12. Aquí se me atascó el carro, y no puedo seguir mi camino hasta que este Señor tenga la bondad de

explicarme quien es ese Cip. Yo, allá hago mis conjeturas; mas ¿quien atinará estos arcanos? Si será Cipion? ó la famosa Ciprogena (Venus)? ó Cipriano antiocheno, ó el Ciprino, ó alguno de los famosos Ciprianos españoles, Vulera, Huerga, Benedicto, Rodriguez, Maroxa ó Santa Maria? Mas ninguno de estos escritores tiene cartas impresas: yo por lo ménos no las conozco.

Dándole vueltas á la rueda vino á fixarse mi imaginacion en que ese Cip. será San Cipriano. Mas allá vá otra réplica. ¿Donde cabe, decía yo, que el Sr. Ostolaza en una cita miserable privase á este insigne doctor del título de Santo? Sin embargo, como los escritores tenemos á veces prisa, ó falta de memoria, ó tal vez determinaciones homerificas, será posible que con un Cip. á secas citase á aquel santo obispo: tanto mas que me consta escribió cartas que andan entre sus obras.

Esto, que debiera haberme tranquilizado, me ocasionó una nueva angustia. Porque entre las ediciones conocidas de San Cipriano, que son la de Oxford, la de Pamelio, y la de Balcio, no hai tal Ya lo verán y lo demas en las cartas señaladas con el núm. 12.

Como el Sr. Ostolaza es deudor á sabios y á ignorantes, espero que á mí, que pertenezco á esta segunda clase, se sirva explicarme quien es ese Cip., autor tan clásico, que puede servirle de cimiento á tan grande obra.

Si fuese San Cipriano, y contra mi esperanza hubiese en la cita la exáctitud que yo no descubro, añado otra súplica; y es que se tome el trabajo de copiar las palabras latinas al lado de su traduccion; y decirnos donde está esa carta 12: si es en algun códice inédito, ó en el rincón de algun archivo.

Y remato con otra súplica; y es, que se sirva prestarme esta ilustracion á la posible brevedad; porque estoi atrancado en la primera hoja sin poder pasar adelante. Cádiz 3 de febrero de 1812—R. del Br. C.

CALLE ANCHA.

Ha llegado á Cádiz el célebre patriota Frañ Juan Rico, quien parece trae planes importantes para hacer la guerra en el reino de Valencia. Dicese que los franceses se extreman en las vexaciones de aquella infeliz ciudad, y que le exigen contribuciones ordinarias desde el año de 1808. El gobierno ha concedido representaciones dramáticas la presente cuaresma, análogas al tiempo: parece empezarán el 17 ó 18.

Cádiz 15—Se han recibido noticias de Nueva-España hasta 16 de diciembre. El grueso de los revoltosos estaba en Zitacuaro (provincia de Mechoacan) capitaneados por Rayon, quien habia creado una junta con el nombre de soberana de América. Se supone que el general Calleja estaba ya sobre aquel punto, y que iba á dar un golpe decisivo. Por las cercanias de Perote andan algunas gavillas de ladrones, y otras se habian acercado hasta lengua y media de México; huyendo al menor amago de perseguirlos. Dicese que el cabecilla Morelos ha sido preso cerca de Acapulco.